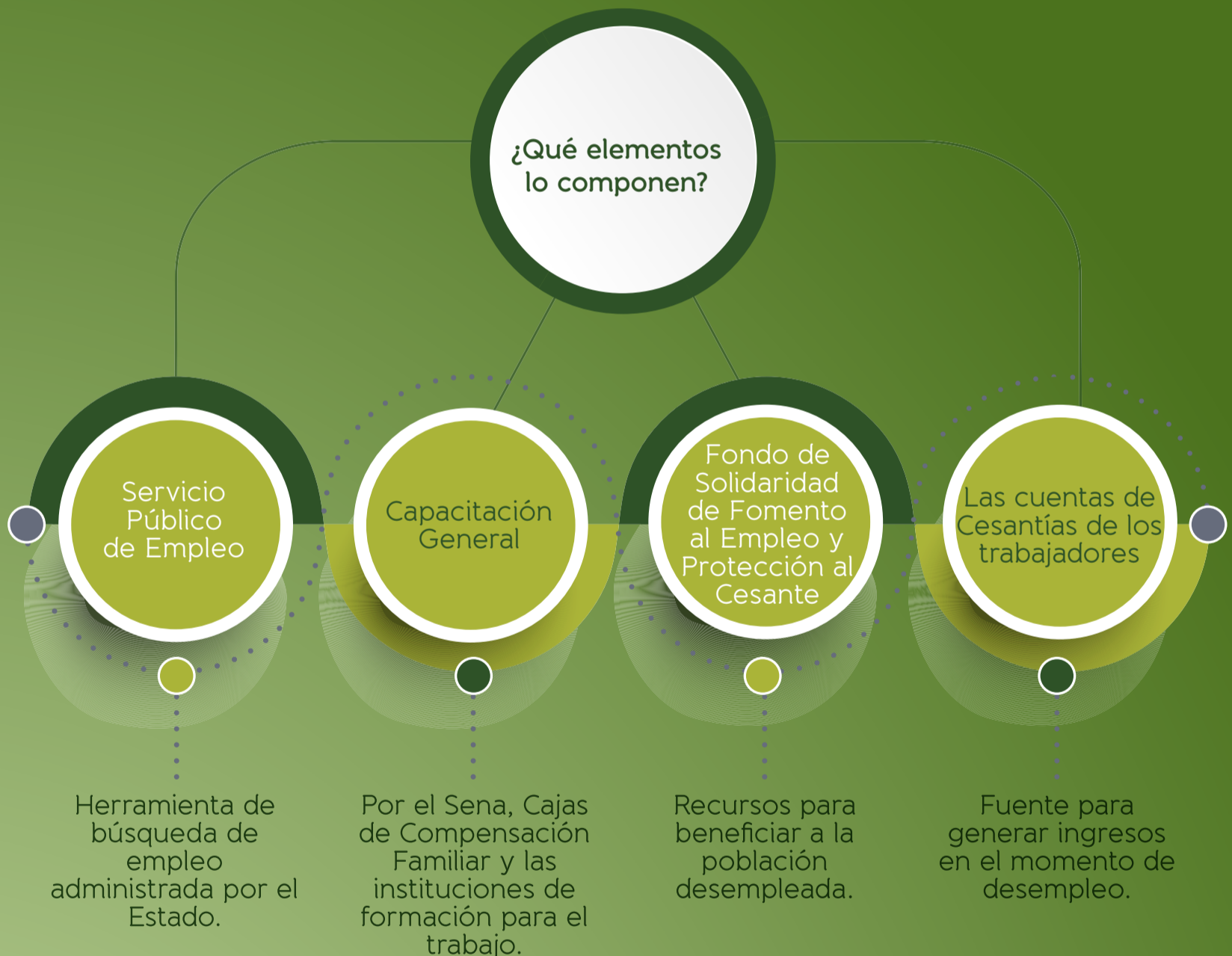


# Mecanismo de Protección al Cesante

## ¿Qué es el Mecanismo de Protección al Cesante o MPC?

Es un mecanismo creado por el Gobierno para disminuir los efectos del desempleo y ayudar a los colombianos a reingresar al mercado laboral.



## ¿Qué beneficios tiene este mecanismo?

Recibirás el aporte al Sistema de Salud y Pensión por un SMMLV.  
Tendrás acceso a la cuota monetaria del Subsidio Familiar.  
Si decides ahorrar en el MPC, recibirás un beneficio monetario.

¿Cómo afiliar a un trabajador al MPC?

La afiliación al MPC se dará en el momento en que tu empleador te afilie a la Caja de Compensación Familiar y ¡listo!

¿Cuál es el rol de las Cesantías en el MPC?

Brindar un auxilio económico cuando el trabajador se quede sin empleo.

¿Cómo puede un trabajador ahorrar sus Cesantías en el MPC?

Debes acercarte a tu Administradora de Fondos de Cesantías y diligenciar el formato de ahorro de Cesantías para el MPC, ahí deberás definir el porcentaje que quieres ahorrar.

¿Cuál es el porcentaje mínimo de ahorro?

Si ganas 2 SMMLV deberás hacerlo mínimo por el 10% correspondiente a las Cesantías, y si ganas más de 2 SMMLV deberás hacerlo mínimo por el 25% de las Cesantías.



### ¿Qué pasa con las Cesantías cuando se ahorra en el MPC?

Tus Cesantías estarán en tu cuenta individual con el porcentaje elegido para el MPC. Recuerda no retirar esos recursos para que puedas acceder a todos los beneficios.

## ¿Cómo entregan las Cajas de Compensación Familiar estos recursos?

Tú eliges la forma de recibir tus recursos.  
Recuerda: **mínimo una cuota y máximo seis.**

¿Qué pasa si la persona está ahorrando y decide usar las Cesantías para compra de vivienda o educación?

Puedes utilizar el 100% de tus recursos, sin importar si estabas ahorrando en el MPC.

¿Qué pasa si la persona deja de ahorrar en este mecanismo?

Solo tienes que acercarte a tu Administradora de Fondos y Cesantías, diligenciar el formulario indicando que no continuarás más y automáticamente tus Cesantías estarán disponibles.